

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE**  
**Secretaría de Gobierno**  
**Dirección de Despacho General y Digesto S15**  
**Seguridad**

---

**DECRETO 1065/03**

**TIGRE, 15 de agosto de 2003.-**

**VISTO:**

La imperiosa necesidad de que esta Municipalidad contribuya a dotar de mayores condiciones de seguridad a los habitantes del Partido de Tigre, aportando esfuerzos financieros en dicha área, que si bien resulta competencia directa del Gobierno provincial, se ve ampliamente superado por el accionar delictivo, y,

**CONSIDERANDO:**

Que incrementando la acción municipal ya desplegada, tal como el aporte de automotores para patrulleros policiales, se ha evaluado la necesidad de que la localidad de Rincón de Milberg, cuente con un destacamento policial que atienda dicha zona, a efectos de disminuir el radio de acción policial de otros destacamentos, para incrementar cualitativa y cuantitativamente el despliegue en sectores territorialmente amplios y densamente poblados.

Que esta Municipalidad, además de evaluar objetivamente la necesidad antes expuesta, ha consultado a la población de la localidad de Rincón de Milberg, la que se ha expedido resaltando que disminuir el alto índice de inseguridad es un objetivo imperativo, sin discriminar jurisdiccionalmente entre competencia provincial y municipal.

Que las autoridades policiales provinciales se encuentran en condiciones de crear operativamente el nuevo destacamento, pero carecen de asiento físico y de posibilidades de adquirir o construir un inmueble para dicho objetivo.

Que en el sector no existen predios fiscales, de dominio provincial o de dominio municipal, aptos para construir un destacamento policial, ya que se requiere prioritaria e ineludiblemente, acceso directo a avenida o ruta, de lo contrario se resentiría la eficiencia de los servicios policiales.

Que esta Municipalidad analizó las ofertas de propiedades privadas existentes en la zona, de la cual surge que la identificada como Circunscripción I, Sección A, Manzana 93, parcela 26b, Avda. Santa María N° 2565, Rincón de Milberg, de 1.053, 60 m2, reúne condiciones de ubicación y precio conforme al valor de plaza.

Que con fecha 6 de agosto de 2003, la Subsecretaría de Obras Públicas se expide determinando que el inmueble en cuestión se encuentra sobre cota admisible para el valor de inundaciones en el lugar, no existiendo otros inmuebles de cota superior, y que la construcción es apta para su refacción y adaptación como unidad policial.

Que obra en estos actuados la oferta producida por la inmobiliaria "Diego Martín", a cargo de la venta del predio antes mencionado, que asciende a la suma de \$ 208.575,00 y del tasador municipal Ordenanza 2286/00, Martillero Santiago Rodolfo Serantes, que asciende a la suma de \$ 213.540,00.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTICULO 1.-** Procédase a la adquisición del inmueble identificado como Circunscripción I, Sección A, Manzana 93, parcela 26b, ubicado en calle Santa María N° 2565, Rincón de Milberg, propiedad de la empresa "Gran Delta S.A.", por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), que se abonará treinta por ciento (30%) al contado en oportunidad de la firma del boleto de compraventa, y el resto al momento de escriturar, dentro de los treinta (30) días de la firma del mencionado boleto.

**ARTICULO 2.-** Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno las diligencias correspondientes para concretar la compra dispuesta por el artículo anterior y la posterior afectación a los fines expuestos en los considerando.

**ARTICULO 3.-** Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.

**ARTICULO 4.-** Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Gobierno.

**Firmado:** Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Hugo Leber,

Secretario de Economía y Hacienda

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

**DECRETO N° 1065/03**